



## **ANUNCIO**

Por Resolución nº 598/2019, de 21 de octubre, se ha procedido a convocar el Concurso de fotografía de las Fiestas Patronales de Tordesillas 2019, que se registrará por las siguientes

### **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LAS FIESTAS DE LA PEÑA, AÑO 2019**

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.**

El Ayuntamiento de Tordesillas, a través de la concejalía de Cultura Y Educación, convoca el XXXIV Concurso de Fotografía de las fiestas en honor a la Virgen de la Guía y de la Peña 2019, con el objeto de que las artes plásticas y visuales estén representadas en la programación cultural y festiva de la localidad.

#### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES.**

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en España.

#### **TERCERA.- TEMAS**

El Concurso se divide en tres categorías atendiendo al tema sobre el que realicen las fotografías:

- 1º. LIBRE: Relacionado con la Villa de Tordesillas
- 2º. FIESTAS DE LA PEÑA 2019
- 3º. TORO DE LA VEGA

#### **CUARTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con los temas de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

#### **QUINTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

Cada concursante podrá concurrir con una o más obras.

El **Formato** de las mismas se ajustará a las siguientes medidas mínimas y máximas: De 18 x 24 a 30 x 40 cms.





Podrán presentarse indistintamente en blanco y negro o color.

El Ayuntamiento de Tordesillas declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso.

#### **SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo improrrogable de admisión será **entre los días 22 y 29 de octubre 2019, ambos incluidos.**

Las fotografías deberán ser entregadas en el Registro general del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor de Tordesillas, en horario de 9:00 a 14:00 h.

Cada fotografía llevará escrito al dorso el título de la misma, la fecha de realización y un seudónimo del autor.

Junto a la fotografía se adjuntará un sobre cerrado en el que se incluirán los mismos datos que en el dorso de la misma y además el nombre y apellidos del autor.

#### **SÉPTIMA.- PREMIOS**

Se otorgarán los siguientes Premios por categoría:

- 1) Tema Fiestas de la Peña 2019:** Premio único de 250 €
- 2) Tema Libre:** Premio único de 250 €
- 3) Tema Toro de la Vega:** Premio único de 250 €

Los premios se concederán con cargo a los patrocinadores del Concurso de Fotografía.

#### **OCTAVA.- JURADO**

El Ayuntamiento designará a los miembros del jurado, cuya composición definitiva se dará a conocer en el momento del fallo. Estará integrado por personas relacionadas con el mundo del arte y en particular de las artes visuales.

Corresponde a este jurado la interpretación de las presentes Bases.

El Jurado se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica.

El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

#### **NOVENA.- FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de entrega de las obras para fallar los premios.





El fallo, que será inapelable, se dará a conocer a las 20:30 horas del día **4 de noviembre de 2019**, durante el acto de apertura de la exposición de las fotografías presentadas a concurso. En dicho acto se hará público el nombre de los premiados y a la vez que se procederá a la entrega de premios.

#### **DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS.**

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlas según su criterio, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, teniendo derecho a divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la reproducción online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

Las obras no premiadas permanecerán expuestas en la galería de acceso a la Biblioteca Municipal de las Casas del Tratado entre los días 4 y 30 de noviembre.

El plazo máximo para retirar las fotografías será de tres meses a partir de la fecha en que finalice la exposición; transcurrido ese plazo, las obras quedarán en posesión del Ayuntamiento de Tordesillas, al igual que sus derechos de autor.

#### **UNDECIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en éste concurso supone la aceptación de estas bases y la conformidad con el fallo del jurado.

#### **DUODECIMA- NORMATIVA APLICABLE**

El concurso se regirá, en lo no previsto por estas bases, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

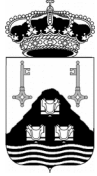
EL ALCALDE,  
Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez

Contra estas Bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, los siguientes recursos:

Recurso de contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 6/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer





## AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros, si lo cree conveniente.

En Tordesillas, a octubre 2019.

